

- 000137

ORDENANZA No. _____ De 2012

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta por 180 días; para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR				
	SECRETARÍA	MOVIMIENTO	VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 266.865.173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre. ROE
2	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011
3	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciones. 00461, 00404, 004743, 005000, 005237 No 000471.
4	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN	\$ 3.934.547.959	Documento Conpes 145 y 148
5	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO.	REDUCCIÓN	\$ 2.719.602.258	Documento Conpes 148
		REDUCCIÓN	\$ 2.000.000.000	RECURSOS SISTEMAGENERAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS
6	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 2.000.000.000	RPCLD
			\$ 2.000.000.000	Apoyo a la red pública del Departamento. Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlántico
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 5.320.062.262	Conpes 146 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF
8	SECRETARÍA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 50.000.000	Adecuación y Dotación de las instalaciones de la Gobernación del Atlántico RPCLD
9	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD
10	SUBSECRETARÍA DE RENTAS SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC
11	SECRETARÍA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 458.655.862	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla
12	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 57.834.115	Pasivos Exigibles
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$ 898.777.102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFINANCIADAS
16	SECRETARÍA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$ 4.901.118.446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
17	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	\$ 77.014.979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental
18	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 10.000.000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa.

- - 0 0 0 1 3 7

ORDENANZA No. _____ De 2012

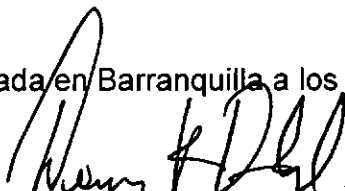
"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DIAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

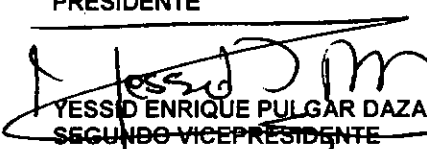
Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

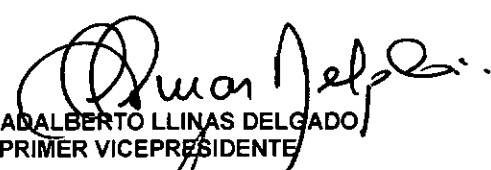
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
PRESIDENTE


YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


ADALBERTO LLINAS DELGADO
PRIMER VICEPRESIDENTE


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Mayo 22 de 2012
Segundo Debate	Mayo 29 de 2012
Tercer Debate	Mayo 30 de 2012


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico.
Sanciónese la presente ordenanza No 000137 de
Mayo 30 de 2012.


JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

70

- - 0 0 0 1 3 7

ORDENANZA No. _____ De 2012

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta por 180 días; para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR				
	SECRETARIA	MOVIMIENTO	VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS
1	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 266.695.173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre, ROE
2	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF, Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011
3	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF, Resoluciones. 00461, 00404, 004743, 005000, 005237 No 000471.
4	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN	\$ 3.034.547.959	Documento Conpes 145 y 148
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO.	REDUCCIÓN	\$ 2.719.602.258	Documento Conpes 148
		REDUCCIÓN	\$ 2.000.000.000	RECURSOS SISTEMAGENAL SIN SITUACION DE FONDOS
6	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 2.000.000.000	RPCLD Apoyo a la red pública del Departamento, Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlántico
7	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 5.320.062.262	Conpes 148 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF
8	SECRETARIA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 50.000.000	Adecuación y Dotación de las instalaciones de la Gobernación del Atlántico RPCLD
9	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD
10	SUBSECRETARIA DE RENTAS SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC
11	SECRETARIA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 456.655.862	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla
12	SECRETARIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
14	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 57.834.115	Pasivos Exigibles
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$ 898.777.102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFINANCIADAS
16	SECRETARIA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$ 4.901.118.446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
17	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	\$ 77.014.979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental
18	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 10.000.000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleo de carrera administrativa.

171

ORDENANZA No. _____ De 2012

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta por 180 días; para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR				
	SECRETARIA	MOVIMIENTO	VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS
1	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 266.965.173	Aportes a las entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11835 - Caribe sin Hambre. ROE
2	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011
3	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciones. 00481, 00404, 004743, 005000, 005237 No 000471.
4	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN	\$ 3.934.547.959	Documento Conpes 145 y 148
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO.	REDUCCION	\$ 2.719.602.258	Documento Conpes 148
				RECURSOS SISTEMA GENERAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS
		REDUCCION	\$ 2.000.000.000	RPCLO
6	SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 2.000.000.000	Apoyo a la red pública del Departamento. Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlántico
7	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 5.320.062.262	Conpes 148 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF
8	SECRETARIA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 50.000.000	Adecuación y Dotación de las instalaciones de la Gobernación del Atlántico. RPCLO
9	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLO
10	SUBSECRETARIA DE RENTAS SECRETARIA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC
11	SECRETARIA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 458.655.862	Artículo 1400 "Dividendos". Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla
12	SECRETARIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLO
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLO
14	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 57.834.115	Pasivos Exigibles
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$ 898.777.102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFINANCIADAS
16	SECRETARIA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$ 4.901.118.448	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
17	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	\$ 77.014.979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental
18	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 10.000.000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleo de carrera administrativa.

ORDENANZA No. _____ De 2012

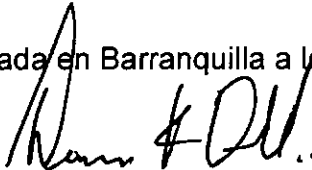
"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

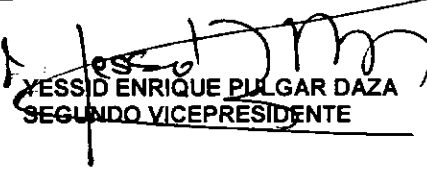
Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

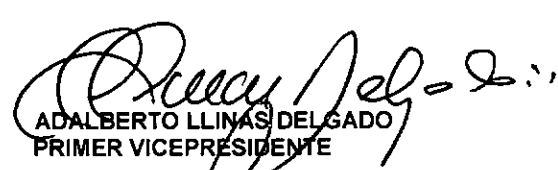
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

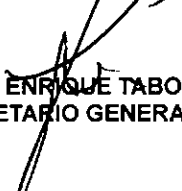
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
PRESIDENTE


YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


ADALBERTO LLINAS DELGADO
PRIMER VICEPRESIDENTE


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Mayo 22 de 2012
Segundo Debate	Mayo 29 de 2012
Tercer Debate	Mayo 30 de 2012


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico.
Sanciónese la presente ordenanza No 000137 de
Mayo 30 de 2012.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

- - 0 0 0 1 3 7

ORDENANZA No. _____ De 2012

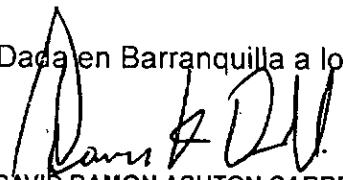
"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, HASTA POR 180 DIAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

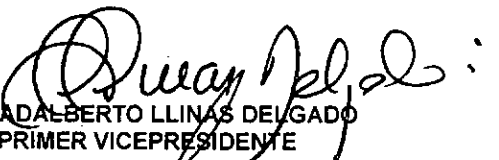
Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

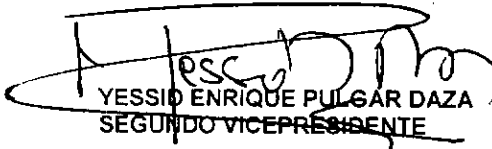
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

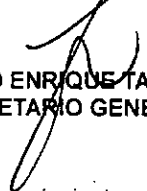
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
PRESIDENTE


ADALBERTO LLINAS DELGADO
PRIMER VICEPRESIDENTE


YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Mayo 22 de 2012
Segundo Debate	Mayo 29 de 2012
Tercer Debate	Mayo 30 de 2012


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico.
Sanciónese la presente ordenanza No 000137 de
Mayo 30 de 2012.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Barranquilla, mayo 28 de 2012.

Doctor
DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Presidente de la Asamblea Departamental

ASUNTO: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012."

Señor Presidente de la Honorable Asamblea:

Con el acostumbrado respeto, atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el informe de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se confieren autorizaciones

Honorables Diputados, me permito someter a consideración de la Honorable Corporación, Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se otorguen al Gobernador facultades para realizar modificaciones específicas en el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2012, el cual busca dinamizar los proyectos de inversión, de acuerdo a los movimientos presupuestales solicitados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, dentro los cuales se encuentran: Adiciones, creación de partidas, reducciones, incorporaciones de recursos propios y provenientes de la Nación asignados a través de los Documentos Conpes N°145, 146 y 148 de 2012.

ANTECEDENTES:

El presupuesto del Departamento de la vigencia fiscal 2012, cuenta con la participación de diferentes actores (como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados), cuyos recursos son incorporados en el presupuesto de rentas y apropiados en el presupuesto de gastos, en la medida en que se suscriben los actos administrativos que garantizan su ingreso real, y que se describen a continuación:

-Recursos Convenio BID No. ATN/JF región -11635 –Caribe Sin Hambre, cuyo objeto es brindar apoyo a las autoridades de la región Caribe colombiana en su compromiso de coordinar esfuerzos públicos, privados y comunitarios para erradicar el hambre y la desnutrición infantil, como una de las estrategias de la región para reducir la desigualdad y la pobreza. Estos recursos están en el orden de los \$266.985.173.

-La Secretaria de Salud solicita la incorporación de recursos por valor de \$1.379.083.000, correspondiente a recursos asignados al Departamento del Atlántico por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 000471 del 27 de diciembre de 2011, para pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud pública, privadas y mixtas, por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado.

Para el programa de Prevención y Control de las ETV vigencia 2012, se asignaron recursos mediante las Resoluciones No. 000461 del 26 de diciembre de 2011 por \$87.306.000, Resolución No.00404 por \$296.307.676. Para el fortalecimiento de Vigilancia enfermedades Esi-Irag, la asignación fue de \$194.34.0000, a través de la Resolución No.0004743. Adicionalmente para el Proyecto de Trato Digno y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria hacia las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado, asignaron la suma de \$125.600.000 a través de la Resolución No. 0005237 y para la Implementación,

177

Monitoreo y seguimiento del Programa de Protección diferencial de los Niños, Niñas y adolescentes en situación desplazada otorgaron, mediante la Resolución No.000500, una partida de \$44.653.000. Todas estas asignaciones para programas de salud tienen un valor total de \$748.207.676 y lo contemplado para la vigencia 2012 en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico, fue de \$366.000.000, lo que indica que se debe realizar una incorporación de recursos por valor de \$382.207.676.

Igualmente, solicitan la incorporación de recursos para Salud Pública, Prestación de servicios de Salud a la población pobre no asegurada y Acciones no pos-s y Aportes patronales, correspondientes a diferencias entre lo presupuestado para la vigencia 2012 y lo establecido en los Conpes Social No. 145, del 30 de noviembre de 2011 y el No. 148 del 9 de febrero de 2012, así:

CONCEPTO	Conpes	Presupuesto 2012	Diferencia a Incorporar
Salud Publica	12.263.222.035	11.017.760.000	1.245.462.035
Prestación de Servicio Población Pobre	25.692.279.500	23.198.637.990	2.493.641.510
Aportes Patronales	3.204.384.025	3.008.939.611	195.444.414

-La Secretaría de Educación solicita la incorporación de recursos, teniendo en cuenta que, mediante el Decreto No. 0000943 del 27 de diciembre de 2011, se liquidó el "Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2012", y para el Sector Educación se asignaron recursos del Sistema General de Participaciones por la suma de \$130.024.717.538. Sin embargo, el Departamento Nacional de Planeación, mediante el Conpes No.146, en lo correspondiente al sector Educación, le asignó al Departamento del Atlántico el valor de \$135.344.779.800, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de esta vigencia fiscal la suma de \$5.320.032.262.

De igual forma, se deben incorporar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales sin financiación, las cuales ascendieron a la suma de \$898.777.102 y \$4.901.118.446 respectivamente, realizando los contracreditos y la creación de las partidas necesarias para dicha financiación. Sumado a estas incorporaciones y con el fin de garantizar inversiones en sectores importantes en el Departamento del Atlántico, se deben realizar traslados presupuestales para los cuales es igualmente necesario crear partidas, como la incorporación de Dividendos de la Sociedad Portuaria Regional Barranquilla por parte de la Secretaría de Hacienda, por \$458.655.862; la cancelación de pasivos exigibles en la Secretaría del Interior por valor de \$20.000.000 y \$57.834.115, la necesidad de realizar unas adecuaciones en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico por valor \$50.000.000 y la constitución de la Caja menor de la Dependencia de la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones por valor de \$2.250.000, y la Caja menor de la Gerencia de Capital Social por valor \$2.250.000.

Así mismo, registrar una solicitud de la Contraloría Departamental del Atlántico para realizar una adición en el Fondo de Bienestar Social por el monto de \$77.014.979 y un traslado para la convocatoria de concurso de oferta pública de empleos de carrera administrativa por valor de \$10.000.000.

Esta solicitud, esta soportada en cada uno de los oficios de modificación al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012, enviados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, para lo cual adjuntamos cuadro resumen de los movimientos presupuestales que se realizarían con la autorización que se solicita a través de este proyecto de ordenanza, así:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR				
	SECRETARÍA	MOVIMIENTO	VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 266.985.173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre. ROE
2	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011
3	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciones. 00461,00404,004743, 005000, 005237 No 000471.
4	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN	\$ 3.934.547.959	Documento Conpes 145 y 148
5	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO.	REDUCCIÓN	\$ 2.719.602.258	Documento Conpes 148
		REDUCCIÓN	\$ 2.000.000.000	RECURSOS SISTEMA GENERAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS
6	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 2.000.000.000	RPCLD Apoyo a la red pública del Departamento, Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlántico
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 5.320.062.262	Conpes 146 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF
8	SECRETARÍA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 50.000.000	Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Gobernación del Atlántico. RPCLD
9	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD
10	SUBSECRETARÍA DE RENTAS SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC
11	SECRETARÍA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 458.655.862	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla
12	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 57.834.115	Pasivos Exigibles
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$ 898.777.102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFINANCIADAS
16	SECRETARÍA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$ 4.901.118.446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
17	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	\$ 77.014.979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental
18	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 10.000.000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del

Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93, corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

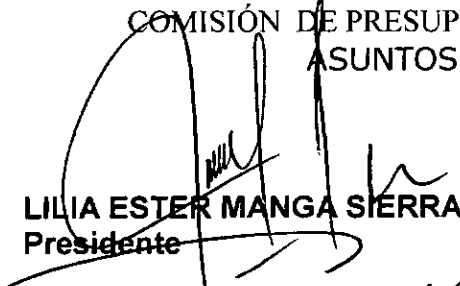
CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo anterior, me permito poner a su consideración el proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR EL TERMINO DE 180 DIAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012." Con el propósito de otorgar al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense.

PROPOSICIÓN FINAL

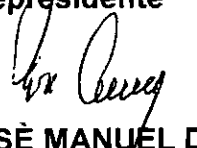
En consecuencia me permito proponer darle Segundo debate al proyecto "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR EL TERMINO DE 180 DIAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012."

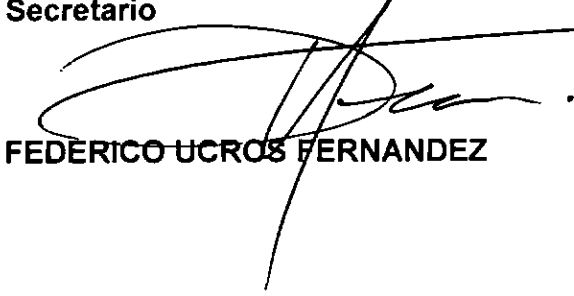
COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO,
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


LILIA ESTER MANGA SIERRA
Presidente


SERGIO BARRAZA MORA
Vicepresidente


SÓCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario


JOSÉ MANUEL DANIES PANA
Diputado
PONENTE


FEDERICO UCROS FERNANDEZ

ORDENANZA No. 11212 De 2012

"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO POR EL TERMINO DE 180 DIAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, Arts. 336 y 338 de la Constitución Política, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico por un término de 180 días, para realizar las adiciones, reducciones, incorporaciones y crear partidas que se detallan a continuación sobre el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR			
	SECRETARIA	MOVIMIENTO	VALOR
1	SECRETARIA DE PLANEACION	ADICION - CREAR PARTIDA	\$ 266.885.173
			Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11635 - Caribe sin Hambre. ROE
2	SECRETARIA DE SALUD	ADICION - CREAR PARTIDA	\$ 1.379.083.000
			Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011
3	SECRETARIA DE SALUD	ADICION - CREAR PARTIDA	\$ 362.207.676
			Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciones. 00481, 00404, 004743, 005000, 005237 No 000471.
4	SECRETARIA DE SALUD	ADICION	\$ 3.934.547.959
			Documento Conpes 145 y 148
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO.	REDUCCION	\$ 2.719.802.258
			Documento Conpes 148
			RECURSOS SISTEMA GENERAL SIN SITUACION DE FONDOS
		REDUCCION	\$ 2.000.000.000
			RPCLD
6	SECRETARIA DE SALUD	ADICION - CREAR PARTIDA	\$ 2.000.000.000
			Apoyo a la red pública del Departamento. Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlántico
7	SECRETARIA DE EDUCACION	ADICION - CREAR PARTIDA	\$ 5.320.062.262
			Conpes 146 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF
8	SECRETARIA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 50.000.000
			Adecuación y Dotación de las instalaciones de la Gobernación del Atlántico. RPCLD
9	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 20.000.000
			Pasivos Exigibles RPCLD
10	SUBSECRETARIA DE RENTAS SECRETARIA DE SALUD	ADICION - CREAR PARTIDA	\$ 200.000.000
			Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC
11	SECRETARIA DE HACIENDA	ADICION - CREAR PARTIDA	\$ 458.655.862
			Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla
12	SECRETARIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000
			Caja Menor RPCLD
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000
			Caja Menor RPCLD
14	SECRETARIA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 57.834.115
			Pasivos Exigibles
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$ 898.777.102
			RESERVA PRESUPUESTAL DESFINANCIADAS
16	SECRETARIA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$ 4.901.118.446
			CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
17	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	ADICION	\$ 77.014.979
			Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental
18	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 10.000.000
			Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y/o correo electrónico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

Applm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Barranquilla, mayo 22 de 2012.

Doctora
LILIA MANGA SIERRA
Presidente de la Comisión de Presupuesto Hacienda, Crédito Público,
Asuntos Económicos y fiscales
Honorable Asamblea Departamental del Atlántico

ASUNTO: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012."

Señor Presidente y demás Honorables Diputados:

Con el acostumbrado respeto, atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el informe de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se confieren autorizaciones

Honorables Diputados, me permito someter a consideración de la Honorable Corporación, Proyecto de Ordenanza de la referencia, a través del cual se otorguen al Gobernador facultades para realizar modificaciones específicas en el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2012, el cual busca dinamizar los proyectos de inversión, de acuerdo a los movimientos presupuestales solicitados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, dentro los cuales se encuentran: Adiciones, creación de partidas, reducciones, incorporaciones de recursos propios y provenientes de la Nación asignados a través de los Documentos Conpes N°145, 146 y 148 de 2012.

ANTECEDENTES:

El presupuesto del Departamento de la vigencia fiscal 2012, cuenta con la participación de diferentes actores (como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados), cuyos recursos son incorporados en el presupuesto de rentas y apropiados en el presupuesto de gastos, en la medida en que se suscriben los actos administrativos que garantizan su ingreso real, y que se describen a continuación:

-Recursos Convenio BID No. ATN/JF región -11635 –Caribe Sin Hambre, cuyo objeto es brindar apoyo a las autoridades de la región Caribe colombiana en su compromiso de coordinar esfuerzos públicos, privados y comunitarios para erradicar el hambre y la desnutrición infantil, como una de las estrategias de la región para reducir la desigualdad y la pobreza. Estos recursos están en el orden de los \$266.985.173.

-La Secretaría de Salud solicita la incorporación de recursos por valor de \$1.379.083.000, correspondiente a recursos asignados al Departamento del Atlántico por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 000471 del 27 de diciembre de 2011, para pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud pública, privadas y mixtas, por concepto de prestación de servicios a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado.

Para el programa de Prevención y Control de las ETV vigencia 2012, se asignaron recursos mediante las Resoluciones No. 000461 del 26 de diciembre de 2011 por \$87.306.000, Resolución No.00404 por \$296.307.676. Para el fortalecimiento de Vigilancia enfermedades Esi-Irag, la asignación fue de \$194.34.0000,

a través de la Resolución No.0004743. Adicionalmente para el Proyecto de Trato Digno y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria hacia las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado, asignaron la suma de \$125.600.000 a través de la Resolución No. 0005237 y para la Implementación, Monitoreo y seguimiento del Programa de Protección diferencial de los Niños, Niñas y adolescentes en situación desplazada otorgaron, mediante la Resolución No.000500, una partida de \$44.653.000. Todas estas asignaciones para programas de salud tienen un valor total de \$748.207.676 y lo contemplado para la vigencia 2012 en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico, fue de \$366.000.000, lo que indica que se debe realizar una incorporación de recursos por valor de \$382.207.676.

Igualmente, solicitan la incorporación de recursos para Salud Pública, Prestación de servicios de Salud a la población pobre no asegurada y Acciones no pos-s y Aportes patronales, correspondientes a diferencias entre lo presupuestado para la vigencia 2012 y lo establecido en los Conpes Social No. 145, del 30 de noviembre de 2011 y el No. 148 del 9 de febrero de 2012, así:

CONCEPTO	Conpes	Presupuesto 2012	Diferencia a Incorporar
Salud Publica	12.263.222.035	11.017.760.000	1.245.462.035
Prestación de Servicio Población Pobre	25.692.279.500	23.198.637.990	2.493.641.510
Aportes Patronales	3.204.384.025	3.008.939.611	195.444.414

-La Secretaría de Educación solicita la incorporación de recursos, teniendo en cuenta que, mediante el Decreto No. 0000943 del 27 de diciembre de 2011, se liquidó el "Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2012", y para el Sector Educación se asignaron recursos del Sistema General de Participaciones por la suma de \$130.024.717.538. Sin embargo, el Departamento Nacional de Planeación, mediante el Conpes No.146, en lo correspondiente al sector Educación, le asignó al Departamento del Atlántico el valor de \$135.344.779.800, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de esta vigencia fiscal la suma de \$5.320.032.262.

De igual forma, se deben incorporar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales sin financiación, las cuales ascendieron a la suma de \$898.777.102 y \$4.901.118.446 respectivamente, realizando los contracreditos y la creación de las partidas necesarias para dicha financiación. Sumado a estas incorporaciones y con el fin de garantizar inversiones en sectores importantes en el Departamento del Atlántico, se deben realizar traslados presupuestales para los cuales es igualmente necesario crear partidas, como la incorporación de Dividendos de la Sociedad Portuaria Regional Barranquilla por parte de la Secretaría de Hacienda, por \$458.655.862; la cancelación de pasivos exigibles en la Secretaría del Interior por valor de \$20.000.000 y \$57.834.115, la necesidad de realizar unas adecuaciones en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico por valor \$50.000.000 y la constitución de la Caja menor de la Dependencia de la Secretaría de Informática y Telecomunicaciones por valor de \$2.250.000, y la Caja menor de la Gerencia de Capital Social por valor \$2.250.000.

Así mismo, registrar una solicitud de la Contraloría Departamental del Atlántico para realizar una adición en el Fondo de Bienestar Social por el monto de \$77.014.979 y un traslado para la convocatoria de concurso de oferta pública de empleos de carrera administrativa por valor de \$10.000.000.

Esta solicitud, esta soportada en cada uno de los oficios de modificación al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012, enviados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y la Contraloría Departamental, para lo cual adjuntamos cuadro resumen de los movimientos presupuestales que se realizarían con la autorización que se solicita a través de este proyecto de ordenanza, así:

82

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PENDIENTES POR REALIZAR				
	SECRETARIA	MOVIMIENTO	VALOR	DESCRIPCIÓN Y RECURSOS
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 266.985.173	Aportes otras entidades - Convenio BID No ATN/JF - 11835 - Caribe sin Hambre. ROE
2	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 1.379.083.000	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resolución No 000471 del 27 de diciembre de 2011
3	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 382.207.676	Transferencias Nacionales al Sector Salud RNSF. Resoluciones. 00461,00404,004743, 005000, 005237 No 000471.
4	SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN	\$ 3.934.547.959	Documento Conpes 145 y 148
5	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO.	REDUCCION	\$ 2.719.602.258	Documento Conpes 148 RECURSOS SISTEMA GENERAL SIN SITUACION DE FONDOS
6	SECRETARÍA DE SALUD	REDUCCIÓN	\$ 2.000.000.000	RPCLD
		ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 2.000.000.000	Apoyo a la red pública del Departamento, Ampliación, remodelación y dotación de las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud del Atlántico
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 5.320.062.262	Conpes 146 del 30 de enero de 2012 RSGP-RSGPSF
8	SECRETARÍA GENERAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 50.000.000	Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Gobernación del Atlántico. RPCLD
9	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 20.000.000	Pasivos Exigibles RPCLD
10	SUBSECRETARÍA DE RENTAS - SECRETARÍA DE SALUD	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 200.000.000	Premios de Juegos de Suerte y Azar no reclamados Recursos para Salud RRC
11	SECRETARÍA DE HACIENDA	ADICIÓN - CREAR PARTIDA	\$ 458.655.862	Artículo 1400 "Dividendos", Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla
12	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
13	GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 2.250.000	Caja Menor RPCLD
14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 57.834.115	Pasivos Exigibles
15	ORDENANDORAS DEL GASTO	CREAR PARTIDAS	\$ 898.777.102	RESERVA PRESUPUESTAL DESFIANCIADAS
16	SECRETARÍA DE HACIENDA	CREAR PARTIDAS	\$ 4.901.118.446	CUENTAS POR PAGAR DESFINANCIADAS
17	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	ADICIÓN	\$ 77.014.979	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental
18	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	CONTRACREDITOS - CREDITOS CREAR PARTIDAS	\$ 10.000.000	Convocatoria concurso - Oferta pública empleos de carrera administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986, y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del

181

Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93, corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

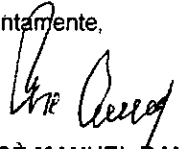
CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo anterior, me permito poner a su consideración el proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012."** Con el propósito de otorgar al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense facultades estas que deben ser protempore y específicas por mandato constitucional.

PROPOSICIÓN FINAL

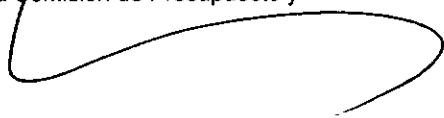
Por todo lo anterior y atendiendo la gran importancia del proyecto en comento, propongo aprobar esta ponencia para primer debate del proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012." Para que sirva de base para el segundo debate que de conformidad con el reglamento de la Asamblea, debe ser preparado mediante un informe elaborado por la comisión de Presupuesto Hacienda, Crédito Público, Asuntos Económicos y fiscales considerando que estas facultades deben ser por un término de 180 días.

Atentamente,



JOSÉ MANUEL DANIES PANA

Miembro de la Comisión de Presupuesto y
PONENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nít: 890107615-1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

En Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2012 siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales, compuestos por los siguientes miembros:

LILIA ESTHER MANGA SIERRA -Presidente
SERGIO BARRAZA MORA -Vicepresidente
SOCRATES CARTAGENA LLANOS- Secretario
JOSÉ MANUEL DANIES PANA
FEDERICO UCROS FERNANDEZ

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "POR LA CUAL SE CONFIERE FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR ADICIONES CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012", para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto "POR LA CUAL SE CONFIERE FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR ADICIONES CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"

Tercero. Correspondencia

Ultimo Propositiones y varios.

El secretario de la comisión, Doctor SOCRATES CARTAGENA LLANOS, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el Ponente Doctor JOSÉ MANUEL DANIES PANA, ponente del proyecto de ordenanza, presentó el informe de comisión a consideración de la misma, para lo cual le dio la lectura correspondiente. Una vez leído el informe con ponencia favorable, fue sometido a votación por los demás miembros de la comisión, en el que se observa que el término de las facultades será de 180 días siendo aprobado por unanimidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

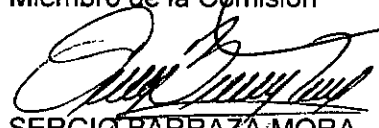
Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 1:00 p.m.,

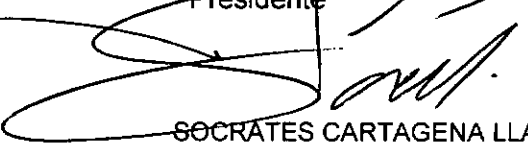
Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

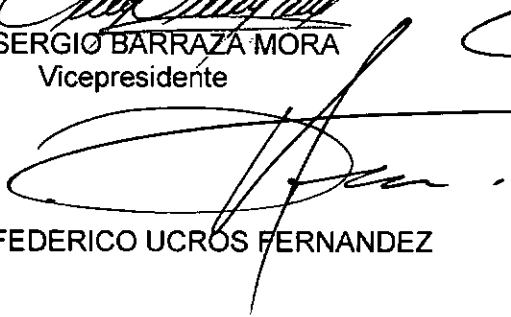
PONENTE


JOSÉ MANUEL DANIES PANA
Miembro de la Comisión


LILIA MANGA SIERRA
Presidente


SERGIO BARRAZA MORA
Vicepresidente


SÓCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario


FEDERICO UCROS FERNANDEZ



Gobernación
del Atlántico

Barranquilla, mayo 31 de 2012

Doctor
ALBERTO ACOSTA MANZUR
Secretario General
E. S.D.

Ref: Ordenanza No 000137 del 30 de mayo de 2012.

Por el presente oficio, adjunto en original la ordenanza de la referencia, "**POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, HASTA POR 180 DIAS PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012**".

Lo anterior, para su información y fines pertinente.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica

Adición 0008
01 JUN. 2012
10:30 am



Gobernación
del Atlántico

Despacho del Gobernador
Secretaría Jurídica

Oficio SJ-

Barranquilla, D.E.I.P., 30 de mayo de 2012

Doctor:

JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador

Departamento del Atlántico

Ciudad.

Referencia: Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo:

Por el presente la Secretaría Jurídica del Despacho del Gobernador, procede a conceptuar favorablemente para su firma el proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, HASTA POR 180 DÍAS PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 "**, *por encontrarlo ajustado a derecho, en especial artículo 300 numeral 9° y artículos 336 y 338 de la Constitución Política y a la Ordenanza 000087 de 1996.*

Atentamente,

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaría Jurídica

Elaborado por: Mónica Illera Guzmán.

Revisado por: Claudia Soto de la Espriella.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

Barranquilla, 30 de Mayo de 2012.

Doctor
JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Gobernador del Departamento del Atlántico
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente envió a usted, la siguiente ordenanza para su sanción u objeción.

1.- "POR LA "POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO HASTA POR 180 DÍAS. PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y AJUSTES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012." contenida en 16 folios esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarias de la siguientes manera: primer debate mayo 22 de 2012, segundo debate mayo 29 de 2012 y tercer debate mayo 30 de 2012.

Atentamente,

P/P Rudy Cayula Jorj
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

*Recibi
Martha Lafaurie
mayo 30/12
4:15 pm*

*(Se recibió fuera del sistema porque desde el lunes 28 de mayo/12, no hay orfeo que es el sistema de gestión de correspondencia)
anexos 16 folios .*